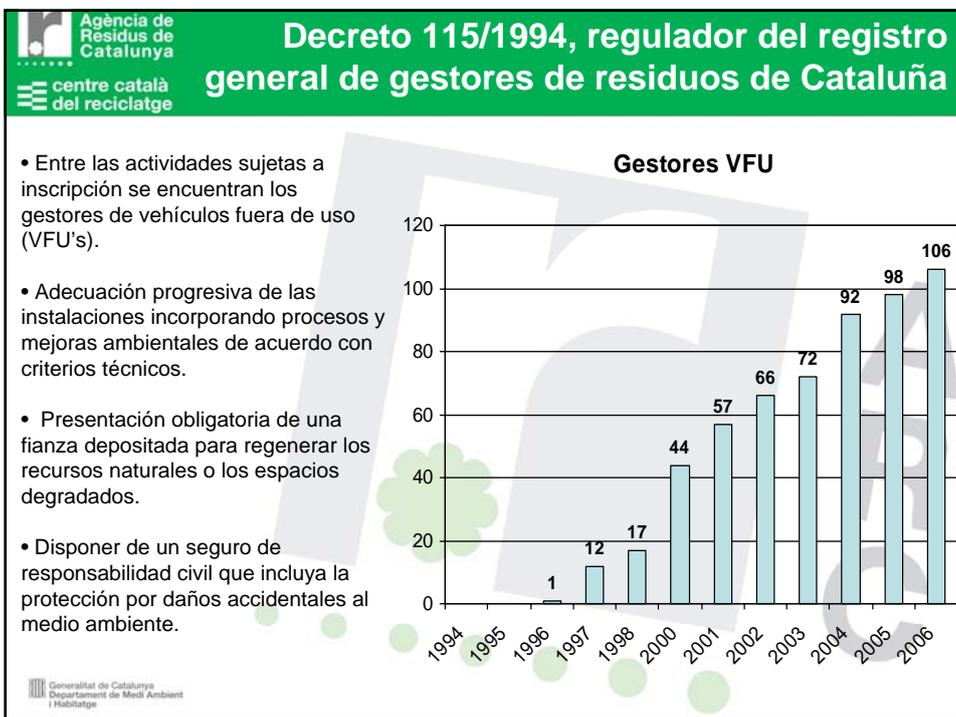
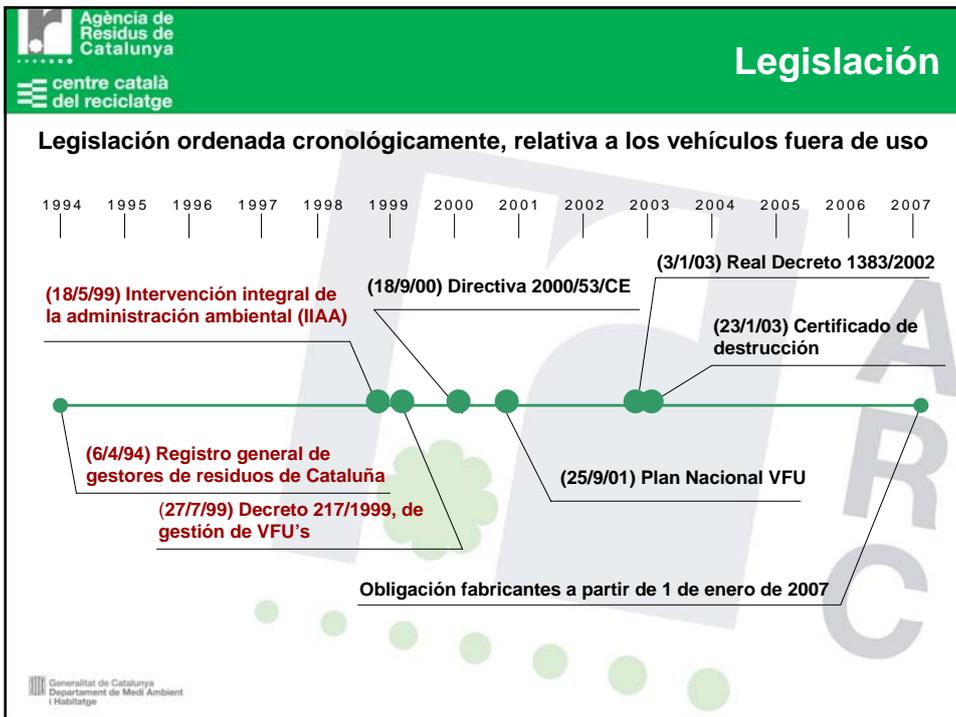


Gestión de vehículos fuera de uso en Cataluña

V Simposium sobre sostenibilidad
Zaragoza, 13 de septiembre de 2007

- Legislación
- Certificados de destrucción 2004-2006
- Problemas actuales
- Actuaciones ARC
- Retos



Agència de Residus de Catalunya
centre català del reciclatge

Decreto 217/1999, de 27 de julio, sobre la gestión de los vehículos fuera de uso

- Regulación tanto para los últimos poseedores de vehículos fuera de uso como de las operaciones necesarias para su gestión.
- Obligación de entregar el vehículo fuera de uso a un gestor autorizado para su descontaminación y valorización.
- Necesidad de acreditar dicha entrega para solicitar la baja de circulación del vehículo.
- Condiciones técnicas a cumplir por las instalaciones:

Inicio conversaciones para establecer el uso de un certificado de tratamiento a incorporar en el trámite de baja del vehículo

	Pavimento	Recogida de aguas pluviales o de proceso	A cubierto
Zona de recepción	Si	Recogida y tratamiento	Opcional
Zona de almacenamiento residuos peligrosos	Si	Cubeto de seguridad	Si
Zona de descontaminación y reciclaje	Si	Recogida y tratamiento	Si
Zona de almacenamiento VFU's ya descontaminados	Si o compactado	Recogida y desarenador	No
Zona de prensado de chasis	Si	Recogida y separador de hidrocarburos	No

Generalitat de Catalunya
 Departament de Medi Ambient i Habitatge



Problemas actuales

- Existencia **gestores no autorizados** que funcionan gracias al tráfico de certificados de destrucción emitidos por gestores autorizados
- **Disparidad entre la capacidad real y la capacidad autorizada** de las instalaciones (capacidad autorizada: 133.077 vfu/año)
- En algunos casos, **deficiente descontaminación** de los vehículos y **recuperación** de materiales
- **Dificultad en obtener datos fiables** de porcentajes de reutilización y valorización (carácter voluntario, solo 17% de las empresas responden).

Actuaciones ARC

- **Convenios Gremio de Recuperación de Cataluña:**
 - **convenio marco** (marzo 1998): establecimiento canal permanente de comunicación
 - **subvenciones descontaminación vehículos** (mayo 2002): 90.000 € para subvencionar el 30% de las facturas de gestión de residuos peligrosos (1/1/02 - 31/12/03)
 - **actuaciones difusión** (diciembre 2006)
 - manual de buenas prácticas en la recuperación de metales y vehículos fuera de uso
 - colaboración revista RECUPERA
 - diccionario recuperación (traducción al catalán)
- Aumento de la **presión inspectora y sancionadora**

- Conseguir la **plena legalización** de las instalaciones:
 - desaparición gestores no autorizados
 - actualización capacidades
- Avanzar en la **máxima valorización** de los materiales, priorizando la valorización material sobre la energética:
 - neumáticos
 - vidrios
 - plásticos, especialmente parachoques,
- Continuar avanzando en la **mejora ambiental** de los centros de tratamiento de vehículos fuera de uso (actualmente, 2 gestores disponen de certificación EMAS: Font Grau y Viuda de Lauro Clariana)

Centro Catalán del Reciclaje
Agencia de Residuos de Cataluña
c/ Dr. Roux, 80 • 08017 Barcelona
Tel. +34 935 673 300 Fax. +34 935 673 305
<http://www.arc.cat>
ccr.arc.dmah@gencat.net